

REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS SANCIONADAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES MUY GRAVES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 21 del DECRETO 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|--|--|--|--|
| EMPRESA | UTE MÉRIDA NORTE (67/20) | DIEGO SALAZAR MONTAÑEZ (42/22) | UTE TUNEL PUERTO V | NORTH RECYCLING WORKS, SL | UTE VARIANTE ZAFRA |
| SECTOR | Preparación de terrenos | Obra de construcción de reforma de vivienda unifamiliar | Construcción de puentes y túneles | Construcción de carreteras y autopistas. | Construcción de carreteras y autopistas. |
| NIF | U99544298 | -----063---- | U85542603 | B24517773 | U67905786 |
| DOMICILIO SOCIAL | C/ Mesina, 5 de 50197 Zaragoza | C/ Gregorio López de Tovar, 21 Bj de 06008 Badajoz | Paseo de la Castellana, 83 de Madrid | Polígono industrial La Pola de Gordon s/n, 24600 de la Pola de Gordon (León) | C/ Burguillos, nº17, 06300 Zafra (Badajoz) |
| INFRACCIÓN COMETIDA | Artículo 13.14 TRILISOS: La suscripción de pactos que tengan por objeto la elusión, en fraude de ley, de las responsabilidades establecidas en el artículo 42.3 LISOS | Artículo 13.7 TRILISOS: No adoptar, los empresarios y los trabajadores por cuenta propia que desarrollen actividades en un mismo centro de trabajo, las medidas de cooperación y coordinación necesarias para la protección y prevención de riesgos laborales, cuando se trate de actividades reglamentariamente consideradas como peligrosas o con riesgos especiales | Artículo 13.10 TRILISOS: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores. | Artículo 13.10 TRILISOS: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores. | Artículo 13.10 TRILISOS: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores. |
| SANCIÓN | 40.986,00 euros | 49.181,00 euros | 170.000,00 euros | 49.181,00 euros | 49.181,00 euros |
| FECHA ACTA | 25 de septiembre de 2020 | 19 de mayo de 2022 | 6 de junio de 2011 | 29 de septiembre de 2023 | 29 de septiembre de 2023 |
| FECHA FIRMEZA | 27 de diciembre de 2021 | 29 de septiembre de 2022 | 5 de abril de 2024 | 4 de octubre de 2024 | 4 de octubre de 2024 |
| FECHA DOE | 14 de marzo de 2021 | 5 de diciembre de 2022 | 23 de octubre de 2024 | 11 de noviembre de 2024 | 11 de noviembre de 2024 |
| FECHA DE CANCELACIÓN | 14 de marzo de 2026 | 5 de diciembre de 2027 | 23 de octubre de 2029 | 11 de noviembre de 2029 | 11 de noviembre de 2029 |
| INCIDENCIAS | | | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| | 6 |
| EMPRESA | VISO DESAMIANTA, SL |
| SECTOR | Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p |
| NIF | B37579430 |
| DOMICILIO SOCIAL | Avenida Villamayor, nº7, bajo de Carbajosa de la Sagrada |
| INFRACCIÓN COMETIDA | Artículo 13.10 TRLISOS: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores. |
| SANCIÓN | 49.181, 00 euros |
| FECHA ACTA | 24 de julio de 2024 |
| FECHA FIRMEZA | 16 de mayo de 2025 |
| FECHA DOE | 13 de junio de 2025 |
| FECHA DE CANCELACIÓN | 13 de junio de 2030 |
| INCIDENCIAS | |